

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	Secretaría de Educación	ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS	Código	M 03.01 F 03
			Versión	6.0
			Vigencia	15/01/2024

RESOLUCIÓN No. 3029 12 JUN 2024

Por el (la) cual se inscribe a un Educador para establecimiento educativo privado en el Escalafón Nacional Docente

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DE NARIÑO

En ejercicio de las atribuciones legales y reglamentarias en especial, las conferidas por el Decreto 2277 de 1979, Ley 715 de 2001, y

CONSIDERANDO QUE:

El(la) señor(a) CASTILLO DE LA CRUZ EDISSON ANDRES, identificado(a) con la C.C. No. 1089488302, docente de un establecimiento educativo privado, mediante solicitud radicada bajo el No. NAR2024ER017230 de fecha 17/05/2024, solicitó inscripción en el Escalafón Nacional Docente, acreditando el título de: LICENCIADO EN EDUCACIÓN FÍSICA, otorgado por la Universidad CESMAG- Pasto- Nariño.

Los documentos acreditados le dan derecho a ser inscrito en el Escalafón Nacional Docente, de conformidad con lo establecido en los artículos 4 y 10 de los decretos 2277 de 1979, por lo que es procedente acceder a la solicitud de inscripción en el grado 07 del Escalafón Nacional Docente.

A partir de la vigencia de la Ley 715 de 2001 y de conformidad del Decreto 1278 de 2002 para el ingreso a la carrera docente debe mediar concurso de méritos, periodo de prueba y evaluación del desempeño laboral.

En concordancia con lo anterior, la presente resolución **no genera derechos de Carrera Docente Oficial ni efectos fiscales.**

En consecuencia, este Despacho,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: INSCRIBIR al educador(a) CASTILLO DE LA CRUZ EDISSON ANDRES, identificado(a) con la C.C. No. 1089488302, en el grado 07 del Escalafón Nacional Docente.

ARTICULO SEGUNDO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición que podrá interponerse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación personal o a la desfijación del edicto correspondiente, ante la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DE NARIÑO, radicando el escrito personalmente en las ventanillas de atención al usuario, ubicadas en la Carrera 44B Nro. 18A 85 Barrio Pandiaco en la ciudad de Pasto (Nar), en horarios de oficina.

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	Secretaría de Educación	ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS	
		Código	M 03.01 F 03
		Versión	6.0
		Vigencia	15/01/2024

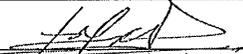
ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Pasto (Nariño), a los

12 JUN 2024


ADRIAN ALEXANDER ZEBALLOS CUATHIN
 Secretario de educación
 Gobernación de Nariño

Revisó: Esteban Gómez Moncayo Profesional Universitario G4 Asuntos Legales	07/06/2024	
Proyectó: Juan Manuel Rosero Chamorro Abogado Contratista Apoyo Despacho SED	07/06/2024	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo hemos encontrado ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma		